

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2019 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de la alineación de la esquina definida por las calles San Francisco y Arquitecto Pérez Carasa de Huelva, correspondientes a las fincas ubicadas en San Francisco 2 con referencia catastral 1955407pb8215n0001fz y en San Francisco 4 con referencia catastral 1955408pb8215n0001mz de Huelva, con objeto de hacer un chafflán en la referida esquina. Dicho Estudio de Detalle ha sido promovido por Grupo Istmo de Negocios y Sistemas Financieros en Andalucía, S.L., y redactado por el arquitecto Alfredo González González, en noviembre de 2018.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, 5ª planta.

Huelva, 11 de febrero de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17). Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### ARACENA

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUEVA.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 31 de enero de 2019, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aceptar plenamente la solicitud formulada por la Entidad Vivienda y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.L.U., para que, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, se proceda a la expropiación de los bienes y derechos descritos en el Anexo 12 del proyecto de obras y servicios, para la ejecución de la instalación de una EDAR en el Parque Empresarial "Sierra de Aracena", en cumplimiento con lo establecido en el art. 2.2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el art. 3.1 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1057.
- 2º.- Aprobar la apertura del expediente administrativo relacionado con la expropiación de los bienes y derechos establecidos en el Anexo 12 del proyecto de obras y servicios, para la ejecución de la instalación de una EDAR en el Parque Empresarial "Sierra de Aracena", por razones urbanísticas, marcadas en el artículo 160.1.B) de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 3º.- Optar por aplicar, para el desarrollo del citado expediente, el procedimiento de tasación conjunta, regulado en los Artículos 162 y 163 de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

